



1352-23 / 190

PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO, AL RESPONDER, POR FAVOR CITE CONSECUTIVO, RADICADO Y ASUNTO DE ESTE DOCUMENTO.

Villavicencio, 13 de agosto de 2019

Señor (a):
DAVID FERNANDO DIAZ RINCON
Dirección. Calle 31 B No 14-19 Barrio Los Rosales
Tel. 313 212 2325
Ciudad

Referencia: Respuesta derecho de petición. Radicado interno No. 6626

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada con radicado interno de la referencia, esta dirección se permite informar que según lo establecido en el Documento técnico de Soporte – Componente general, en el capítulo I MEMORIA JUSTIFICATIVA, del numeral 1.5 CAMBIO EN LA DINÁMICA SOCIO-ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN, una vez verificado la información no fue posible establecer el método por el cual establecieron las variables aplicadas en el método Box Jenkins.

Partiendo del hecho que el Acuerdo 237 de 2015 (Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio), fue formulado y posteriormente aprobado por el Concejo Municipal, en aras de brindar una solución a su petición, sugerimos puede dirigirse al Consejo Territorial de Planeación mediante oficio solicitando nombres de los formuladores de dicho plan, toda una vez que esta dirección solo implementa lo que en su debido tiempo aprobó el Concejo Municipal en norma urbanística.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud, declarándome atenta a resolver cualquier inquietud al respecto.

Sin otro particular,

Doc. **NELSON RODRIGUEZ ORTIZ**
Secretario de Planeación Municipal

NOMRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo: Abg. Mónica Liliana Avellaneda Barreto	Directora DOT	
Revisó:	N/A	N/A
Elaboró: Ing. Aldo Jair Vaca Velasco	Contratista	